 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE PONENCIA	Pág. 1 de 20
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

Acta No. 2025186014170386		Fecha	10 de OCTUBRE 2025
		Lugar	Facatativa
Asunto	PONENCIA DE APROBACION ANTE EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA		
Hora inicio	10:00 A.M	Hora finalización	11:00 A.M
PARTICIPANTES	CORONEL OSCAR ALFREDO REINA HERRERA GERENTE DEL PROYECTO TC. ELIECER VELASQUEZ PATIÑO DIRECTOR DEL CENAC DE TELEMATICA MY. MILTON ANDRÉS CARDOZO BURBANO OFICIAL DE CONTRATACIÓN DEL CENAC DE TELEMÁTICA MY. EDWIN ANDRES RINCON CEPEDA OFICIAL PLANES CENAC DE TELEMÁTICA TE. MARIA CAMILA OBANDO MEDINA CONTROL INTERNO Y SECRETARIO CONTRATACIÓN CENAC TELEMÁTICA SS. JEHISON YESID COCA COBOS COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR ST. BRYAN EDUARDO AGUIRRE BAUTISTA COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR AS. SHARAY RAMIREZ OROZCO COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR AS. STELLA PATRICIA LOPEZ BLANCO COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR		
Asunto	PONENCIA DE APROBACION ANTE EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA A NIVEL DIRECTOR DEL CENAC TELEMATICA, PARA PRESENTAR, ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 134-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA “ADQUISICION DE CAMARAS DE VIDEO PARA BRIGADA CONTRA LA EXPLOTACIÓN ILICITA DE YACIMIENTOS MINEROS DEL EJÉRCITO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.		


Al efecto se procedió como sigue

REUNIÓN EN LA SALA DE AUDIENCIAS DEL CENAC TELEMATICA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENAC NIVEL DIRECTOR DEL CENAC DE TELEMATICA.

EN FACATATIVÁ A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2025, SE REUNIERON EN SALA DE AUDIENCIAS DEL CENAC TELEMATICA, LOS SEÑORES ANTES MENCIONADOS PARA LA PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL DIRECTOR DEL CENAC DE TELEMATICA.

A CONTINUACIÓN, Señor Mayor MILTON ANDRES CARDOZO BURBANO OFICIAL DE CONTRATACION PROCEDE A DAR LECTURA A LA AGENDA ASI:

AGENDA No.154 de 10 de octubre de 2025

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE PONENCIA	Pág. 2 de 20
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

- I APROBACIÓN DE LA AGENDA
- II VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
- III PRESENTACIÓN PONENCIA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO Y LOS DELEGADOS DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES.
- IV RECOMENDACIONES AL ORDENADOR DEL GASTO
- V CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DEL ORDENADOR DEL GASTO
- VI APROBACIÓN DE LA PONENCIA

DESARROLLO DE LA AGENDA

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Señor Mayor ELIECER VELASQUEZ PATIÑO director del CENAC TELEMATICA, pone en consideración del ordenador del gasto la aprobación de la agenda, y éste la aprueba.

II. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Se efectuó la Verificación de Quórum con llamado a lista.

III. PRESENTACIÓN PONENCIA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO Y LOS DELEGADOS DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES

INTEGRACIÓN COMITÉS.

Mediante Resolución No. **2025186000083635 del 01 de octubre de 2025**, emitida por el señor Mayor Director. CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA, fueron nombrados los miembros del Comité Jurídico Estructurador, Comité Económico Estructurador y Comité Técnico Estructurador respectivamente, para el proceso “**ADQUISICION DE CAMARAS DE VIDEO PARA BRIGADA CONTRA LA EXPLOTACIÓN ILICITA DE YACIMIENTOS MINEROS DEL EJÉRCITO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025**”, los cuales se relacionan a continuación:


CORONEL OSCAR ALFREDO REINA HERRERA
GERENTE DEL PROYECTO

SS. JEHISON YESID COCA COBOS
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

ST. BRYAN EDUARDO AGUIRRE BAUTISTA
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

AS. SHARAY RAMIREZ OROZCO
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

AS. STELLA PATRICIA LOPEZ BLANCO
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE PONENCIA	Pág. 3 de 20
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

DESARROLLO DE LA PONENCIA

NIVEL DE COMPETENCIA.

Que mediante Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 10.000 S.M.L.M.V.

El objeto del presente proceso **“ADQUISICION DE CAMARAS DE VIDEO PARA BRIGADA CONTRA LA EXPLOTACIÓN ILICITA DE YACIMIENTOS MINEROS DEL EJÉRCITO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”**


El presupuesto asignado para el presente proceso cuyo objeto es la **“LA ADQUISICION DE CAMARAS DE VIDEO PARA BRIGADA CONTRA LA EXPLOTACIÓN ILICITA DE YACIMIENTOS MINEROS DEL EJÉRCITO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”**, es hasta por la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$18.971.430,00)**, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **30825 del 29 de septiembre de 2025**, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMÁTICA, con cargo a la posición catálogo de gastos, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-01-01-004-007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	BRCMI	\$ 18.971.430,00
VALOR TOTAL				\$18.971.430,00

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, establece que las entidades estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “Gran Almacén”, de acuerdo a lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTÍA**, sin embargo, por las características del objeto del contrato es viable contratar mediante la modalidad de “Grandes Superficies”

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE PONENCIA	Pág. 4 de 20
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

establecido en el Parágrafo 1 que dice: *“Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.”*

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA – adquisición en grandes superficies consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que:

“Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

- 1. La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y e) la disponibilidad presupuestal.*
- 2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.*
- 3. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*
- 4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.”*


Colombia Compra Eficiente en calidad de ente rector, que tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los participantes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado., creó la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la cual es la plataforma que permite hacer compras a través de los instrumentos de Agregación de Demanda y en Grandes Superficies.

Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del Gran Almacén. En virtud de los principios de la actuación contractual de las entidades estatales de transparencia, economía y responsabilidad, la entidad considera, adelantar el proceso de Mínima Cuantía – Grandes Superficies a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Normativa Aplicable y Reglas Adicionales en la Tienda Virtual del Estado Colombiano:

(a) Las Entidades Compradoras y los Usuarios son responsables de cumplir con la normativa aplicable al sistema de compra y contratación pública en los Procesos de Contratación que adelantan en la TVEC y de las decisiones que toman para contratar con los Proveedores y con los Grandes Almacenes a través de la TVEC.

(b) Los plazos de los Procesos de Contratación deben contarse de acuerdo con la Ley 4 de 1913 y el Código de Comercio.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE PONENCIA	Pág. 5 de 20
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

(c) Las Entidades Compradoras deben contar con el certificado de disponibilidad presupuestal y autorización de vigencias futuras (cuando aplique) antes de expedir las Órdenes de Compra en la TVEC, hacer el registro presupuestal y tener en cuenta los tiempos de entrega y facturación para el trámite de flujo de caja.

(d) Las modificaciones, adiciones o la terminación de la Orden de Compra son la modificación, adición o terminación de un contrato y en consecuencia, la Entidad Compradora debe respetar la normativa aplicable, llegar a un acuerdo con el Proveedor y notificar la modificación, adición o terminación a Colombia Compra Eficiente, presentar el soporte respectivo y adelantar el procedimiento definido por Colombia Compra Eficiente.

(e) La cancelación de cualquier Orden de Compra constituye terminación unilateral de un contrato estatal, de forma que las Entidades Compradoras deben reunir los requisitos establecidos en la ley para el efecto.

(f) Las Entidades Estatales no obligadas por la Ley 80 de 1993 registradas en la TVEC, aceptan la normativa aplicable a los Procesos de Contratación de los Acuerdos Marco de Precios, Contratos de Agregación de Demanda y Compra en Gran Almacén para las transacciones que adelantan en la TVEC.

(g) Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes (estampillas) en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, de lo contrario la Entidad Compradora incumple los Términos y Condiciones de Uso. Si la Entidad Compradora no incluye el valor de las estampillas en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra y tampoco adiciona la Orden de Compra, Colombia Compra Eficiente está autorizada a suspender el registro de la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta que modifique la Orden de Compra y pague el valor correspondiente.

(h) Los Documentos del Proceso son públicos salvo por la información sujeta a reserva de conformidad con la normativa aplicable. Las Entidades Compradoras son responsables de suministrar la información de cotizaciones y respuestas a observaciones que soliciten Proveedores, Grandes Almacenes o Ciudadanos.

(i) La información de la TVEC está a disposición de los organismos de inspección, vigilancia y control.


(j) Las Entidades Compradoras son responsables de ajustar sus procesos y procedimientos de gestión y operación, sus manuales de funciones y de contratación para usar la TVEC, si esto es necesario.

POLÍTICA DE CAMBIOS

(a) La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos:

- (i) El bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén.
- (ii) El bien tiene defectos visibles.
- (iii) El bien tiene defectos de funcionamiento.

(b) La Entidad Compradora debe solicitar el cambio y realizar la devolución en los casos (i) y (ii) anteriores en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien salvo en el caso de electrodomésticos y artículos

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE PONENCIA	Pág. 6 de 20
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

- electrónicos en los cuales el Gran Almacén debe iniciar el trámite de garantía con el fabricante. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el Gran Almacén debe dar trámite a la garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora.
- (c) Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores.
- (d) El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero o instalación; (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.

IV. RECOMENDACIONES AL COMITÉ DE ADQUISICIONES


El Gerente del Proyecto y los miembros del Comité Jurídico Estructurador, el Comité Económico Estructurador y el Comité Técnico Estructurador, se permite proponer al Comité de Adquisiciones RECOMIENDE al Señor Director del CENAC TELEMÁTICA, aprobar el estudio previo del proceso **134-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA “ADQUISICION DE CAMARAS DE VIDEO PARA BRIGADA CONTRA LA EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE YACIMIENTOS MINEROS DEL EJÉRCITO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.**, es hasta por la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$18.971.430,00)**, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **30825 del 29 de septiembre de 2025**, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMÁTICA, con cargo a la posición catálogo de gastos:

PRECIOS DE MERCADO DE ACUERDO AL CATÁLOGO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO GRANDES ALMACENES.

Una vez revisada la necesidad y las especificaciones técnicas por parte del comité técnico estructurador, se realizó la consulta en el catálogo de las Grandes Superficies en la tienda virtual del estado colombiano, de la cual los siguientes elementos cumplen con las especificaciones técnicas:

Las siguientes empresas allegan cotización a través de la Tienda Virtual:

- FIEL FOOD S.A.S NIT: 901.303.384-2
- HAS LTDA NIT: 804.000.673-3


 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE PONENCIA	Pág. 7 de 20
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

COTIZACIONES

Para analizar los precios del mercado, el cubrimiento de la necesidad y el estudio económico, la oficina de Contratación del CENAC-TELEMÁTICA, solicitó cotizaciones a las empresas anteriormente mencionadas presentando los siguientes precios:

1. FIEL FOOD S.A.S NIT: 901.303.384-2

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	UNSPSC (CCE)	FIEL FOOD S.A.S			
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)
RUBRO: A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES									
1	17214	Cámara sin espejo. Una cámara compacta y liviana sin espejo muy versátil con un sofisticado conjunto de funciones de fotografía y video. Dirigida a creadores de contenido y vloggers, esta cámara es un poco más pequeña y liviana, cuenta con un sensor CMOS APS-C de 24.2MP mejorado y un procesador de imagen DIGIC X para brindar imágenes fijas de alta resolución y videos UHD 4K. Sensor CMOS APS-C de 24,2 MP y procesamiento DIGIC X. Con un potente sensor CMOS APS-C de 24,2 MP y un procesador de imagen DIGIC X, ofrece imágenes de alta resolución con colores llamativos y precisos. Diseñada para trabajar en una variedad de condiciones de iluminación, esta cámara ofrece un rango flexible de ISO 100-32000 que se puede expandir a ISO 51200 para trabajar en condiciones de iluminación difíciles. Usando	UNIDAD	3	45121504	5.310.924,37	1.009.075,63	6.320.000,00	6.320.000,00


 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE PONENCIA	Pág. 8 de 20
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

		<p>todo el ancho del sensor, se admite la grabación de video UHD 4K 30p con sobremuestreo de 6K, así como Full HD 1080 120p para la reproducción en cámara lenta</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

SOPORTE COTIZACION TIENDA VIRTUAL

G5F01 Video Camara lente 18-45mm + lente 18-135mm (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0)

(Definiciones)



Cámara sin espejo. Una cámara compacta y liviana sin espejo muy versátil con un sofisticado conjunto de funciones de fotografía y video. Dirigida a creadores de contenido y bloggers, esta cámara es un poco más pequeña y liviana cuenta con un sensor CMOS APS-C de 24.2MP mejorado y un procesador de imagen DIGIC X para brindar imágenes fijas de alta resolución y videos UHD 4K. Sensor CMOS APS-C de 24.2 MP y procesamiento DIGIC X. Con un potente sensor CMOS APS-C de 24.2 MP y un procesador de imagen DIGIC X, ofresco imágenes de alta resolución con colores llamativos y precisos. Diseñada para trabajar en una variedad de condiciones de iluminación, esta cámara ofrece un rango flexible de ISO 100-32000 que se puede expandir a ISO 51200 para trabajar en condiciones de iluminación difíciles. Usando todo el ancho del sensor, se admite la grabación de video UHD 4K 30p con sobremuestreo de 6K, así como Full HD 1080 120p para la reproducción en cámara lenta. IMAGEN DE REFERENCIA - DISPONIBILIDAD SUJETA INVENTARIO

Suministrado por **6.320.000,00 COP**

No. parte del proveedor Unidad

Nombre del fabricante

Número de pieza del fabricante

Mercancia:

Etiquetas


Valor IVA

Valor

Ipoconsumo


Valor IVA

2. HAS LTDA NIT: 804.000.673-3

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE PONENCIA	Pág. 9 de 20
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	UNSPSC (CCE)	HAS LTDA NIT: 804.000.673-3			
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)
RUBRO: A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES									
1	17214	Handycam@ 4K AX43 con sensor CMOS Exmor R captura tu mundo con un color y un detalle asombrosos en la Handycam@ 4K de Sony, con SteadyShot óptico balanceado y zoom óptico 20x. El enfoque automático rápido e inteligente y un sofisticado micrófono multicapsula integrado, además de un potente procesamiento de video en la cámara, hacen que sea una cámara todoterreno compacta para la creación de contenido Mecanismo estabilizador interior SteadyShot óptico balanceado de Sony es un exclusivo estabilizador de imagen, con un mecanismo estabilizador unas 13 veces mas eficaz que otros sistemas ópticos2. Captura imágenes fluidas de aspecto profesional, incluso con zoom completo o mientras corres, sin necesidad de voluminosos estabilizadores externos. En el modo de captura HD, reduce aún mas el efecto de vibración de la cámara con el modo activo inteligente de 5 ejes, que compensa la vibración de panorámica, inclinación, giro, dirección y elevación.	UNIDAD	3	45121504	6.302.521,01	1.197.478,99	7.500.000,00	7.500.000,00

SOPORTE COTIZACION TIENDA VIRTUAL

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE PONENCIA	Pág. 10 de 20
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

gsf01- CAMARA SONY FDR-AX43 4K [Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones]



Handycam® 4K AX43 con sensor CMOS Exmor R Captura tu mundo con un color y un detalle asombrosos en la Handycam® 4K de Sony, con SteadyShot óptico balanceado y zoom óptico 20x. El enfoque automático rápido e inteligente y un sofisticado micrófono multicápsula integrado, además de un potente procesamiento de video en la cámara, hacen que sea una cámara todoterreno compacta para la creación de contenido. Mecanismo estabilizador interior SteadyShot óptico balanceado™ de Sony es un exclusivo estabilizador de imagen, con un mecanismo estabilizador unas 13 veces más eficaz que otros sistemas ópticos2. Captura imágenes fluidas de aspecto profesional, incluso con zoom completo o mientras corres, sin necesidad de voluminosos estabilizadores externos. En el modo de captura HD, reduce aún más el efecto de vibración de la cámara con el modo Activo inteligente de 5 ejes, que compensa la vibración de panorámica, inclinación, giro, dirección y elevación. PRODUCTO SUJETO A VERIFICACION DE STOCK IMAGEN DE REFERENCIA. VALIDAR DISPONIBILIDAD. NO INCLUYE INSTALACIÓN

Suministrado por HAS LTDA mediante Coupa Supplier Portal **7.500.000,00 COP**

No. parte del proveedor q9erf4g3wq56a3 1,000 Unidad Agregar al carrito

Nombre del fabricante SONY

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 1.197.478


Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA 1.197.478

ANALISIS DE LAS COTIZACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de En cumplimiento a lo reglado Decreto No. 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", modificó en su Artículo 1º el artículo 2.2.1.1.2.1 de la Subsección 1 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional; el cual señala: "(...) 4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE PONENCIA	Pág. 11 de 20
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

estructuración (...)", se procedió a consolidar la información de las cotizaciones obtenidas por CENAC TELEMÁTICA.

Según la anterior información, el comité técnico estructurador debidamente nombrado mediante acto administrativo avala las dos (2) cotizaciones, estableciendo que cumplen con las condiciones o especificaciones técnicas exigidas para el presente proceso, así mismo no se avalan las siguientes cotizaciones, así:

Las cotizaciones allegadas por las empresas anteriormente enunciadas fueron verificadas por el comité técnico estructurador como consta en el oficio aval de las cotizaciones con radicado No. 2025639031463763 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRCMI-B4-29.25 de fecha 08 de Octubre de 2025, el cual que reposa en la carpeta maestra. Así las cotizaciones avaladas son remitidas al comité económico estructurador para ser consideradas en el análisis económico.

OBJETO	EMPRESA COTIZANTE	NIT	PERSONA	AVAL TÉCNICO
LA ADQUISICION DE CAMARAS DE VIDEO PARA BRIGADA CONTRA LA EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE YACIMIENTOS MINEROS DEL EJÉRCITO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025	HAS LTDA NIT:	804.000.673-3	JURIDICA	AVALADA
	FIEL FOOD S.A.S	901.303.384-2	JURIDICA	AVALADA

AVAL TECNICO DE COTIZACIONES COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS
FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL**

**ACTA DE
PONENCIA**

Pág. 12 de 20

Código: FO-SECEJ-CEAYG-741

Versión: 10

Fecha de emisión: 2024-08-27

PÚBLICA


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA CONTRA LA EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE YACIMIENTOS MINEROS


Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025639031463753: MDN-COGFM-COEJ-SECEJ-JEMGF-JEMOP-
DAVAA-BRCMI-B4-29.25

Bogotá, D.C, 8 de octubre de 2025

Señor Coronel
OSCAR ALFREDO REINA HERRERA
Gerente del Proyecto. -

Asunto: Aval de cotizaciones del PROCESO No. 134-CENACTELEMATICA-2025, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICION DE CAMARAS DE VIDEO PARA BRIGADA CONTRA LA EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE YACIMIENTOS MINEROS DEL EJÉRCITO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICION CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MINIMA CUANTIA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

En referencia al PROCESO No. 134-CENACTELEMATICA-2025, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICION DE CAMARAS DE VIDEO PARA BRIGADA CONTRA LA EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE YACIMIENTOS MINEROS DEL EJÉRCITO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICION CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MINIMA CUANTIA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, respetuosamente envió la verificación de las especificaciones técnicas contenidas en las cotizaciones de las empresas relacionadas y que se encuentran soportadas en los documentos relacionado por el CENAC-TELEMATICA, una vez verificado el contenido es posible continuar con el análisis de costos y estudio de mercado en este proceso, así:

OBJETO	EMPRESA COTIZANTE	NIT	PERSONA	AVAL TÉCNICO
LA ADQUISICION DE CAMARAS DE VIDEO PARA BRIGADA CONTRA LA EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE YACIMIENTOS MINEROS DEL EJÉRCITO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025	HAS LTDA NIT	804.000.873-3	JURIDICA	AVALADA
	FIEL FOOD S.A.S	001.303.384-2	JURIDICA	AVALADA

Respetuosamente,


Sargento Segundo **JEHISON YESID COCA COBOS**
Comité Técnico Estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15-00 (Barrio Dos cameros)
Facultad - Cundinamarca
Correo electrónico: comiteej@comandante.mil.co


PÚBLICA

De acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, establece que las entidades estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "Gran Almacén", de acuerdo a lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. *Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:*

"La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta".


El comité técnico evaluador emite el siguiente aval, a la empresa que cumple con las especificaciones técnicas exigidas y que además ofrece el menor precio del mercado.

AVAL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE PONENCIA	Pág. 14 de 20
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

2025639031463763 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRCMI-B4-29.25 de fecha 08 de Octubre de 2025, así mismo avalada por el comité técnico evaluador como consta en el oficio con radicado No. 2025639031464583: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRCMI-B4-29.25, es la presentada por la empresa **FIEL FOOD S.A.S** Identificada con **NIT: 901.303.384-2,,** así:

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	UNSPSC (CCE)	FIEL FOOD S.A.S			
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)
RUBRO: A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES									
1	17214	Cámara sin espejo. Una cámara compacta y liviana sin espejo muy versátil con un sofisticado conjunto de funciones de fotografía y video. Dirigida a creadores de contenido y vloggers, esta cámara es un poco más pequeña y liviana, cuenta con un sensor CMOS APS-C de 24.2MP mejorado y un procesador de imagen DIGIC X para brindar imágenes fijas de alta resolución y videos UHD 4K. Sensor CMOS APS-C de 24,2 MP y procesamiento DIGIC X. Con un potente sensor CMOS APS-C de 24,2 MP y un procesador de imagen DIGIC X, ofrece imágenes de alta resolución con colores llamativos y precisos. Diseñada para trabajar en una variedad de condiciones de iluminación, esta cámara ofrece un rango flexible de ISO 100-32000 que se puede expandir a ISO 51200 para trabajar en condiciones de iluminación difíciles. Usando todo el ancho del sensor, se admite la grabación de video UHD 4K 30p con sobremuestreo de 6K, así como Full HD 1080 120p para la reproducción en cámara lenta	UNIDAD	3	45121504	5.310.924,37	1.009.075,63	6.320.000,00	6.320.000,00

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE PONENCIA	Pág. 15 de 20
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

En estas condiciones y verificados los precios ofrecidos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano se puede determinar que la oferta más favorable en términos económicos corresponde a la presentada por la empresa **FIEL FOOD S.A.S** Identificada con NIT: 901.303.384-2, la cual además de ser las más económicas, cumple con la descripción, requisitos, especificaciones y demás condiciones que satisfacen la necesidad de la unidad.

V. CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

V. CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

El comité de adquisiciones de la Central Administrativa y Contable Telemática después de atender y analizar la recomendación del Señor Gerente de Proyecto y los Comités Estructuradores de conformidad al estudio previo presentada en la presente ponencia, hace las siguientes observaciones y recomendaciones:

- No hubo observaciones.

El Comité de Adquisiciones, escuchada la ponencia, y realizadas las correcciones de conformidad a las observaciones presentadas, **RECOMIENDA** al Señor **TC ELIECER VELASQUEZ PATIÑO**, Director del CENAC TELEMÁTICA, la aprobación del Estudio Previo **134-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA “ADQUISICION DE CAMARAS DE VIDEO PARA BRIGADA CONTRA LA EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE YACIMIENTOS MINEROS DEL EJÉRCITO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”**, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO., es hasta por la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$18.971.430,00)**, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **30825 del 29 de septiembre de 2025**, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMÁTICA, con cargo a la posición catálogo de gastos.

CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL

La empresa **FIEL FOOD S.A.S** Identificada con NIT: 901.303.384-2, se ajusta al presupuesto asignado y a las especificaciones técnicas exigidas para la **“LA ADQUISICION DE CAMARAS DE VIDEO PARA BRIGADA CONTRA LA EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE YACIMIENTOS MINEROS DEL EJÉRCITO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”**, por un valor total de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. (\$18.960.000,00) IVA INCLUIDO**, de la siguiente manera:

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD UNSPSC (CCE)	FIEL FOOD S.A.S NIT: 901.303.384-2				PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO (CUANDO APLICA)	CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	VALOR TOTAL
					VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)			



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS
FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL**

**ACTA DE
PONENCIA**


Pág. 16 de 20

Código: FO-SECEJ-CEAYG-741

Versión: 10

Fecha de emisión: 2024-08-27

											(CUANDO APLIQUE)					
RUBRO: A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES																
1	17214	Cámara sin espejo. Una cámara compacta y liviana sin espejo muy versátil con un sofisticado conjunto de funciones de fotografía y video. Dirigida a creadores de contenido y vloggers, esta cámara es un poco más pequeña y liviana, cuenta con un sensor CMOS APS-C de 24.2MP mejorado y un procesador de imagen DIGIC X para brindar imágenes fijas de alta resolución y videos UHD 4K. Sensor CMOS APS-C de 24,2 MP y procesamiento DIGIC X. Con un potente sensor CMOS APS-C de 24,2 MP y un procesador de imagen DIGIC X, ofrece imágenes de alta resolución con colores llamativos y precisos. Diseñada para trabajar en una variedad de condiciones de iluminación, esta cámara ofrece un rango flexible de ISO 100-32000 que se puede	UNIDAD	3	445121504	5.310.924,37	1.009.075,63	6.320.000,00	18.971.420,00	6.320.000,00	3	18.960.000,00				

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE PONENCIA	Pág. 17 de 20
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

expandir a ISO 51200 para trabajar en condiciones de iluminación difíciles. Usando todo el ancho del sensor, se admite la grabación de video UHD 4K 30p con sobremuestreo de 6K, así como Full HD 1080 120p para la reproducción en cámara lenta											
VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA										18.960.000,00	
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO										18.971.420,00	
VALOR TOTAL SOBRANTE										11.420,00	

NOTAS A LA OFERTA ECONÓMICA:


- El presente proceso de encuentra gravado con IVA del 19%.

VALOR TOTAL ADJUDICADO CON SU SOBRANTES

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR AJUDICADO	SOBRANTE
A-02-01-01-004-007	10 CSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	BRCMI	\$ 18.971.420,00	\$ 18.960.000,00	\$ 11.420,00
TOTAL				\$ 18.971.420,00	\$ 18.960.000,00	\$ 11.420,00

5.1 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDA	UNSPSC	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD	LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD
------	--------	-----------------------------------	---------------	---------	--------	-----------	-----------------------------	----------------------------


 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE PONENCIA	Pág. 18 de 20
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

						CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	%	CANTIDAD FALTANTE	%
RUBRO: A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES									
1	17214	<p>Cámara sin espejo. Una cámara compacta y liviana sin espejo muy versátil con un sofisticado conjunto de funciones de fotografía y video. Dirigida a creadores de contenido y vloggers, esta cámara es un poco más pequeña y liviana, cuenta con un sensor CMOS APS-C de 24.2MP mejorado y un procesador de imagen DIGIC X para brindar imágenes fijas de alta resolución y videos UHD 4K. Sensor CMOS APS-C de 24,2 MP y procesamiento DIGIC X. Con un potente sensor CMOS APS-C de 24,2 MP y un procesador de imagen DIGIC X, ofrece imágenes de alta resolución con colores llamativos y precisos. Diseñada para trabajar en una variedad de condiciones de iluminación, esta cámara ofrece un rango flexible de ISO 100-32000 que se puede expandir a ISO 51200 para trabajar en condiciones de iluminación difíciles. Usando todo el ancho del sensor, se admite la grabación de video UHD 4K 30p con sobremuestreo de 6K, así como Full HD 1080 120p para la reproducción en cámara lenta</p>	UNIDAD	3	445121504	3	100%	0	0%

VI. APROBACIÓN DE LA PONENCIA

El Comité de Adquisiciones aprueba la ponencia con las correcciones propuestas en la presente reunión, teniendo en cuenta que el ordenador de gasto ni los diferentes comités hicieron alguna recomendación ni observación respecto al objeto y a la necesidad que se va a contratar.

Agotado el temario, siendo las 11:00 horas, se dio por concluida la sesión. En constancia, firman la planilla los asistentes de la presente ponencia la cual se anexará en la misma.

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</p>	<p>ACTA DE PONENCIA</p>	Pág. 20 de 20
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27